

REUNIÓN ASI-Vicerrectorado de Investigación

Fecha y hora: 4 de diciembre del 2006, 16:00

Asisten:

- Por parte de A.S.I. David Gallego, Virginia Salavert e Irene Tirado
- Por parte del vicerrectorado de investigación y tercer ciclo Rafael Payá Albert, vicerrector de investigación

1.- Respecto a la **lista y a la web** nos ha dicho que tenemos que hablar con Antonio Marín que es quién se encarga de esto. Hemos de tener en cuenta la clasificación de los mensajes que se van a enviar a las distintas listas, es decir que si lo que queremos es mandar un correo reivindicativo y demás pues ha de ser a la lista sindical, y que si es convocatoria de algún tipo de acto pues a infougr.

Respecto a la posibilidad de tener una **lista propia** nos ha dicho que también hemos de hablar con Antonio Marín, pero que no cree que haya problemas, de todas formas el nos apoyará en cualquier caso.

2.- **Local:** En este caso se nos ha concedido un local en el Edificio de Vicerrectorado de estudiantes, se necesitan tres voluntarios para hacer posesión del mismo, ¿quién se apunta?.

3.- **Jornadas de Bilbao:** En este caso se nos ha concedido la subvención, pero se ha exigido que la Universidad de Granada aparezca entre las entidades colaboradoras de las mismas, ya que no quiere que ocurra lo que en Madrid donde no aparecía la UGR por ningún lado.

4.- **Plan propio, Junta, Cotización:** El Vicerrector de investigación nos ha dicho que está dispuesto a reconocer la cotización con efectos retroactivos siempre y cuando la SS no establezca sanciones o recargo alguno a la UGR, en caso contrario no lo hará. Nos ha dicho también que si el efecto retroactivo supone algún tipo de ventaja en cuanto a jubilación o antigüedad, se realizará, siempre y cuando se solicite, pero que sino supone ninguna ventaja para el becario el Vicerrector se opone porque es un gasto innecesario para la Universidad y sin beneficio para el becario.

5.- **Tasa 50:**

No pagan los que tengan el DEA antes de la entrada en vigor del nuevo real decreto, antes del 21-Enero-2005.

No pagan los que están dentro del EPIF.

No pagan los contratados fuera del EPIF (no es contrato para hacer tesis), sólo tienen que pagar el año que van a leer la tesis para estar matriculados en la Universidad.

A los que se les ha terminado la beca antes de leer la tesis entran en el punto 1.

Se mandará un correo informativo sobre el tema al correo de la UGR.

Se le entregó la carta al Vicerrector sobre la tasa 50 y tras leerla nos dijo que no estaba de acuerdo con nuestra actitud. Nos dijo que se había sentido "traicionado" cuando vio en los panfletos que se repartieron durante las Jornadas de la Carrera Investigadora que era la Universidad de Granada quién cobraba a sus investigadores, dice que eso no es cierto, que ellos solo cumplen con el RD establecido por la Junta.

6.- **Estatutos:** La modificación de los estatutos de la Universidad no será una reforma sino una adaptación a la nueva ley.

El Vicerrector nos ha informado sobre las negociaciones que se están llevando a cabo respecto al Convenio colectivo del PDI (personal docente e investigador) donde entran los contratados de 3º y 4º año. En cuanto a los becarios de 1º y 2º año, que no entran en el convenio, la Universidad se encargará para equiparlos en lo posible.